



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-110675003-APN-ANMAT#MS

VISTO el Expediente N° EX-2021-110675003-APN-ANMAT#MS del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos en relación a las Disposiciones ANMAT N° DI-2020-5533-APN-ANMAT#MS y N° DI-2021-7626-APN-ANMAT#MS.

Que por un error material involuntario se asignaron disposiciones duplicadas.

Que la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance a las Disposiciones ANMAT N° DI-2020-5533-APN-ANMAT#MS y N° DI-2021-7626-APN-ANMAT#MS por los argumentos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Cumplido, archívese.

EX-2021-110675003-APN-ANMAT#MS.

rl